

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

2595-D-18

S/T

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2019.

Señora Presidenta del H. Senado.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Presidenta, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º- Declárese Monumento Histórico Nacional, en los términos de la ley 12.665, al Puente Carretero Interprovincial inaugurado en 1937, que une a la ciudad del Neuquén de la provincia del Neuquén y a la ciudad de Cipolletti de la provincia de Río Negro ubicado sobre la ruta nacional 22, en el kilómetro 1217.

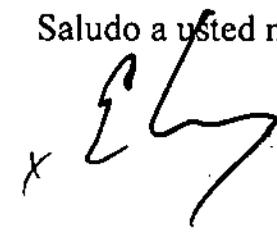
Art. 2º- A los fines dispuestos en el artículo 1º, reglántese en el marco de las disposiciones de la ley 12.665.

Art. 3º- La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, instrumentará todo lo atinente al cumplimiento de la presente ley.

Art. 4º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Saludo a usted muy atentamente.



X   
X 